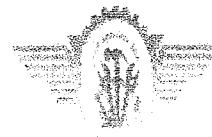




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE



CEMANVEAD

OCIO DE TANDEM

Valencia, 25 de Octubre de 2.021.

211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Primer Teniente Marco Antonio Suarez Chinchilla, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.661.190, por estar incursa en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

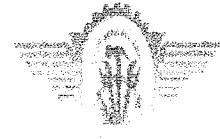
"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL MÉREZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

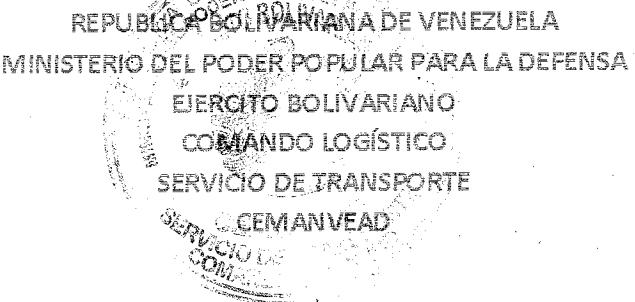
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Mayor de Tercera Antonio Serrano Barco, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.796.655, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL MÉNDEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

#### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al Sargento Mayor de Tercera Antonio Serrano Barco, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.796.655, por estar incursio en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

“Dios y Federación”

KEITHER JOSE MANUEL MENEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
CEMANVEAD



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

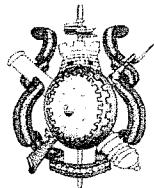
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Mayor de Tercera Daniela Yoselin Aguilar Valdivieso, titular de la Cedula de Identidad N° V-21.030.487, por estar incursa en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHERNOSE MANUEL MÍNNEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJERCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGISTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
CEMANVEAD



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la **Sargento Primero Kenny Javier Carpabiere Freites**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-27.076.191**, por estar incursio en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

“Dios y Federación”

**KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES**  
**CORONEL**

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJERCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
CEMANVEAD



SERVICIO DE TRANSPORTE  
CEMANVEAD

Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al Sargento Segundo Félix Abrahán Calderón Porte, titular de la Cedula de Identidad N° V-22.423.708, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KENTHER JOSÉ MARIO L. MÉNDEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFÉ DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el Inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Segundo Gabriel Jesus Acosta Hernández, titular de la Cedula de Identidad N° V-26.817.540, por estar incursa en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL MÉNDEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE

CEMANVEAD

SERVICIO DE TRANSPORTE  
ANDO



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el Inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la **Sargento Segundo María Filomena Barela Acosta**, titular de la Cedula de Identidad N° V-30.281.129, por estar incursa en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

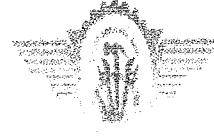
"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL MONTAÑEZ ARQUELLES  
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJERCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.  
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la **Sargento Segundo Henry Fernando Leon Parra**, titular de la Cedula de Identidad N° V-27.711.011, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES  
CORONEL

JEFÉ DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO